



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 166-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 22 de Febrero del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 040-2018-GIPU-MPSM, de fecha 21.02.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de obra de la Obra denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín"**, con código SNIP N° 360592 y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2017-GIPU/MPSM, de fecha 04 de Enero del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín"**, con código SNIP N° 360592. Con un Presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'397,352.77 (Un millón trescientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y dos y 77/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 011-2017-GAF/MPSM, de fecha 20.03.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 006-2017-CS-CGYO/MPSM, con el CONSORCIO SACHAPUQUIO, para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín"**, con código SNIP N° 360592, por un monto ascendente a la suma de S/. 1,103,500.00 (Un millón ciento tres mil quinientos y 00/100).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 502-2017-A-MPSM, de fecha 31 de Julio del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01, por los montos de: Adicional de obra N° 01 de S/. 226,494.89 (Doscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y cuatro y 89/100 soles), Deductivo de obra N° 01 de S/. 143,777.80 (Ciento cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete y 80/100 soles) y el Monto Neto solicitado de S/. 82,717.09 (Ochenta y dos mil setecientos diecisiete y 09/100 soles).

Que, mediante Contrato de Servicios de Supervisión de Obra N° 008-2017-GAF/MPSM, de fecha 15.02.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la Supervisión de la obra denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín"**, con código SNIP N° 360592, por un monto ascendente a la suma de S/. 71,123.00 (Setenta y un mil ciento veintitrés y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 717-2017-A-MPSM, de fecha 09.10.2017, se Aprueba el Adicional de Costos por los Servicios de Supervisión de la obra denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín"**, con código SNIP N° 360592, por un Monto ascendente a S/. 17,780.75. (Diecisiete mil setecientos ochenta y 75/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2018-A-MPSM, de fecha 13.02.2018, se Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de





RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 166-2018-A-MPSM.



Supervisión de la obra: Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", Código SNIP N° 360592. Por un Monto ascendente a la suma de **S/ 88,903.75** (Ochenta y ocho mil novecientos tres y 75/100 soles).



Que, mediante Carta N°038-2017/CSA, de fecha 03.01.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N°00090, de fecha 04.01.2018, el Representante Legal del **CONSORCIO SACHAPUQUIO**, Sr. Louis Jack Chughen Barragán, encargados de la Ejecución de la obra denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, Código SNIP N° **360592**, remite el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de obra de la obra denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, Código SNIP N° **360592**, siendo el Monto de Ejecución ascendente a la suma de **S/. 1,212,991.76** (Un Millón doscientos doce mil novecientos noventa y uno y 76/100 soles). Para su Revisión y Aprobación de la misma.



Que, mediante Carta N°016-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 16.01.2018, la Sub gerencia de Estudios de Pre inversión y Ejecución de obra, Devuelve el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, Código SNIP N° **360592**, al Representante Legal del **CONSORCIO SACHAPUQUIO**, Sr. Louis Jack Chughen Barragán, para el Levantamiento de Observaciones.



Que, mediante Carta N°03-2018/CSA, de fecha 05.01.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N°01873, de fecha 05.02.2018, el Representante Legal del **CONSORCIO SACHAPUQUIO**, Sr. Louis Jack Chughen Barragán, encargados de la Ejecución de la obra denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, Código SNIP N° **360592**, remite el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de obra con las Observaciones Levantadas de la obra denominada: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"**, Código SNIP N° **360592**, siendo el Monto de Ejecución ascendente a la suma de **S/. 1,190,315.42** (Un Millón ciento noventa mil trescientos quince y 42/100 soles). Para su Revisión y Aprobación de la misma.



Que, mediante Dictamen N° 002-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín"**, con código SNIP N° **360592**, de fecha 16.02.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la referida obra, concluye y lo **DECLARA PROCEDENTE**.



Que, mediante Informe N° 147-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 21.02.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de obra de la obra



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 166-2018-A-MPSM.

denominada: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 360592; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 002-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 360592., de fecha 16.02.2018.

Con las facultades que otorga el artículo 20°-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de Ejecución de obra de la obra denominada: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 360592., que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y ADICIONAL:

- El objetivo Principal es dotar: "Adecuadas condiciones para la evacuación de las aguas pluviales en la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05 y en el Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, provincia de San Martín - San Martín.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE:**
 - ✓ Construcción de 1,718.14 m² de Accesos Peatonales de Concreto Simple $F'c=175\text{kg/cm}^2$.
 - ✓ Construcción de 975.05 m de Alcantarillas Marco de Concreto Armado de 0.60m x 0.60m.
 - ✓ Construcción de 61.64 m de Alcantarillas Marco de Concreto Armado de 0.90m x 0.90m.
- **EJECUCIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL:**
 - ✓ Plan de Capacitación Ambiental.
 - ✓ Plan de Protección de la Calidad del aire y del ruido.
 - ✓ Plan de desmonte y disposición de residuos.
 - ✓ Plan de prevención de derrames y manejo de combustibles y lubricantes.
 - ✓ Plan de manejo de residuos.
 - ✓ Plan de contingencia.
 - ✓ Plan de abandono.



RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 166-2018-A-MPSM.



- ✓ Plan de participación comunal.
- **VARIOS.**
- ✓ Pintado de sardineles en un total de 145.53 m2.
- ✓ Reposición y Nivelación una (01) caja de registro de desagüe y la reposición y nivelación de tres (03) cajas de agua, eso incluye medidor y llave general de agua.
- ✓ Reubicación de un (01) Poste.

b.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N 01:

b.2.1). Metas Conformantes del Adicional de obra N° 01 (Partidas Propias o Nuevas).

- ✓ Explanaciones: 9.91 m3 de Corte de material no clasificado.
- ✓ Construcción de 47.05 ml de Alcantarilla de Concreto Armado F'c=210kg/cm2.
- ✓ Construcción de 211.81 m2 de Accesos Peatonales (Veredas y Martillos) F'c=175kg/cm2.
- ✓ Reubicación de 01 Poste de Luz.

b.2.2). Metas Conformantes del Adicional de obra N° 01 (Partidas Pactadas o Nuevas).

- ✓ Construcción de 10.14 ml de Rejillas Metálicas de 0.78mx0.78m en Alcantarillas.
- ✓ Construcción de 73.00 ml de Muro de Concreto Armado F'c=210kg/cm2.
- ✓ Conformación y Perfilado Manual de 250.00 m2 de Terreno Adyacente a Accesos Peatonales.
- ✓ 18.00 ml de Alcantarilla de Tubo PVC Ø = 630 mm.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 141 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle: Ejecución 104 días calendarios periodo del 04.04.2017 al 16.07.2017; Suspensión de ejecución 22 días calendarios periodo del 17.07.2017 al 07.08.2017; Ejecución 37 días calendarios periodo del 08.08.2017 al 13.09.2017.

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/. 1,103,500.00.

e) Que, el Presupuesto de Adicional de obra N°01, es el siguiente
Presupuesto de Adicional de obra N°01 S/. 226,494.89

f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N°01, es el siguiente
Presupuesto Deductivo de obra N°01 S/. 143,777.80

g) Que, el Presupuesto de Supervisión, es el siguiente
Presupuesto de Supervisión S/. 71,123.00

h) Que, el Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión, es el siguiente
Presupuesto de Mayores Gastos de Supervisión S/. 17,780.75

i) Que, el Resumen del Costo de Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 166-2018-A-MPSM.

ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDO (S/.)
A)	VALORIZACIONES DE OBRA			
	Valorizaciones Ppto. Principal	959,722.20	956,128.19	3,594.01
	Valorizaciones Ptos. Adicionales	226,494.90	226,494.90	0.00
	TOTAL VALORIZACIONES	1,186,217.10	1,182,623.09	3,594.01
B)	REAJUSTES DE PRECIOS			
	Reintegros Ppto. Principal	1,692.90	799.94	892.96
	Reintegros Ptos. Adicionales	1,394.24	1,394.24	0.00
	TOTAL REAJUSTES	3,087.14	2,194.18	892.96
C)	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto Directo	0.00	0.00	
	Amortización del Adelanto Directo	0.00	0.00	
	Adelanto Para Materiales	0.00	220,700.00	
	Amortización del Adelanto Para Materiales	0.00	-220,700.00	
	TOTAL ADELANTOS OTORGADOS	0.00	-0.00	0.00
D)	DEDUCCION DE REINTEGROS			
	Del Reaj. que no corresp. por Adel. Directo	0.00	0.00	0.00
	Del Reaj. que no corresp. por Adel. Para Materiales	-1,011.18	514.61	-1,525.79
	TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS	-1,011.18	514.61	-1,525.79
E)	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
	Retenido en Valorizaciones Obra Principal	0.00	0.00	0.00
	Retenido en Valorizaciones Adicionales de Obra	0.00	0.00	0.00
	Devuelto al Contratista	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	0.00	0.00
F)	INTERESES			
	Por demoras en Pago de Valorizaciones de Obra	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
F)	MAYORES GASTOS GENERALES			
	Valoriz. de Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
G)	PENALIDADES Y DESCUENTOS			
	Multa Por Atraso de Obra	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PENALIDADES Y DESCUENTOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL (A+B+C-D+E+F-G)		1,190,315.42	1,184,302.66	6,012.76
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)		EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
COSTO GENERAL		1,190,315.42	1,184,302.66	6,012.76
COSTO TOTAL DE LA OBRA (A+B+C-D+F-G)		1,190,315.42		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 6,012.76	



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 166-2018-A-MPSM.

- j) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del CONSORCIO SACHAPUQUIO, ascendente al monto de: **S/. 6,012.76 (Seis mil doce y 76/100 Soles). Por Concepto de Reajustes, Deduciones y Valorizaciones.**
- k) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se debe proceder a la Devolución de su Carta Fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento al CONSORCIO SACHAPUQUIO. **Con un Monto ascendente a S/. 110,350.00 (Ciento diez mil trescientos cincuenta y 00/100 soles).**
- l) **DECLARAR PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de obra de la Obra denominada **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 360592.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **“Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 360592,** presentada por el Representante Legal del CONSORCIO SACHAPUQUIO, Sr. Louis Jack Chughen Barragán. Por un Monto ascendente de **S/. 1,190,315.42 (Un Millón Ciento Noventa mil Trescientos Quince y 42/100 soles).** Culminando el contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada: **Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Av. El Ejército Cuadras del 01 al 05, y del Jr. Ulises Reátegui Cuadra 09, en el Sector Sachapuquio, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”, con código SNIP N° 360592,** según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,190,315.42
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	88,903.75
COSTO DE ESTUDIOS	20,040.00
COSTO TOTAL DE OBRA	1,299,259.17

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WGJ-A.MPSM
JSF-GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Gruedel Jiménez
ALCALDE